



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad PROYECTO COCO HONDO S.A.S., representada legalmente por la señora PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA, que dentro del expediente No. LGC-08341, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de septiembre de 2013-RESOLUCION No: 095630. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE.--- ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la devolución por medio de transferencia, de la suma de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$1.097.673) a la cuenta corriente No. 007-15782-59 de CITIBANK a nombre de PROYECTO COCO HONDO S.A.S. con Nit No. 900253271-1, representada legalmente por la señora PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.466.542, en condición de representante legal suplente, correspondiente al valor adicional consignado por concepto de canon de la propuesta de Contrato de Concesión Minera Radicado N° LGC-08341, por las razones anotadas anteriormente.---ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR una vez en firme esta providencia, a la Dirección de Tesorería de la Secretaria de Hacienda Departamental, y al enlace financiero de la Secretaria de Minas para los efectos pertinentes, a fin de proceder con la devolución del dinero descrito en el artículo primero de la presente Resolución; por medio de trasferencia.---ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Fomento y Desarrollo Minero, encargada de controlar el recaudo por concepto de canon superficial y generar informes sobre el estado de las cuentas.----ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO QUINTO: Anexar una copia de la presente Resolución una vez ejecutoriada, al expediente radicado N° LGC-08341.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ –Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

28 OCT. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 7:30 a.m.

Desfijado 01 NOV. 2013

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

a las 5:35 p.m.



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica

Gobernación de Antioquia